

Cerro Sombrero, 21 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° **306//**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo municipal placa patente UL-7003, para participar en las siguientes reuniones: Sesión Plenaria de la Comisión Regional del Borde Costero, reunión en Conaf para coordinar el programa de forestación urbana, reunión con el Director del Serviu por Plan Regulador y asistir a reunión con el Seremi de Educación por subsidio del transporte rural.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
22 y 23	9	2010	39.556			79.112
24	9	2010			15.822	15.822
TOTAL						94.934

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/